

DICTAMEN JURIDICO DE PLIEGO DE CONDICIONES

DIRECCION LEGAL

EDEESTE-MAE-PEUR-2022-0001

Quien suscribe, **Lic. Felix Brazoban Martinez**, dominicano, mayor de edad soltero, portador) de la Cédula de Identidad y Electoral **No. 001-0625324-8**, en mi calidad de **Director Legal** de la **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

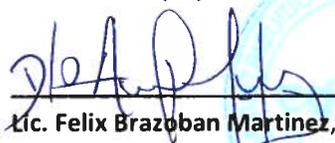
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la **"COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE URGENCIA"**, mediante el **Proceso De Excepción Por Urgencia** con Referencia No. **EDEESTE-MAE-PEUR-2022-0001**, conforme a la solicitud realizada por la **Dirección de Proyectos y Gestión Pérdidas**.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **"COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE URGENCIA"**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Este, República Dominicana, a los **veintidós (22)** días del mes de **marzo** del **2022**.


Lic. Felix Brazoban Martinez,

Director Legal